



**RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se publica el nuevo calendario de implantación para el curso 2020/2021 de los programas de especialización de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

La Resolución de 18 de marzo de 2020, del Director General de Innovación y Formación Profesional implantaba para el curso 2020/2021, con carácter experimental, programas de especialización de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que queda prorrogado hasta el 21 de junio por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

Esta situación, ha dificultado el contacto con las empresas o entidades colaboradoras que estuvieran interesadas en participar en el desarrollo de los diferentes programas de especialización que estaba previsto poner en funcionamiento en el curso 2020/2021.

Considerando que sigue siendo de interés para esta Dirección General el desarrollo de estos programas de especialización que facilitarán la adquisición por los trabajadores de aquellas competencias profesionales, con un mayor grado de especialización, solicitadas por las empresas aragonesas, se hace necesario establecer un nuevo calendario para la implantación de los mismos.

El artículo 10 del Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, prevé que al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen la totalidad de las competencias del anterior Departamento de Educación, Cultura y Deporte y la competencia en materia de memoria democrática que correspondía al anterior Departamento de Presidencia.



PRS E2- F 01



Asimismo, la disposición adicional segunda del Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón contempla que las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos suprimidos por este Decreto, se entenderán realizadas a los que por esta misma norma se crean, los sustituyen o asumen sus competencias o, en su defecto, al órgano del que dependieran

Por todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 314/2015, del 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

*Primero.- Fechas de inicio y finalización de los programas de especialización*

La redacción apartado segundo de la Resolución de 18 de marzo de 2020, queda sustituida por la siguiente:

La actividad formativa de los programas de especialización se desarrollará del 19 de octubre de 2020 hasta el 23 de junio de 2021.

El compromiso de colaboración de las empresas se deberá formalizar antes del 4 de septiembre de 2020.

Las solicitudes de participación del alumnado se realizarán entre el 14 y el 18 de septiembre de 2020, ambos inclusive y de acuerdo al calendario establecido en el anexo I de esta Resolución.

*Segundo.- Calendario de desarrollo de los programas de especialización*

El anexo I de la Resolución de 18 de marzo de 2020, queda sustituido por el anexo I de la presente Resolución.

*Tercero.- Desarrollo de los programas de especialización.*

La implantación y el desarrollo de los programas de especialización de formación profesional, con carácter experimental, para el curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de





Aragón se realizará de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución y en la Resolución del 18 de marzo de 2020.

Cuarto.- *Efectos.*

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

A la fecha de la firma electrónica

El Director General de Innovación y Formación Profesional

ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS



## ANEXO I CALENDARIO

Compromiso de las empresas con el programa de especialización	Antes del 4 de septiembre de 2020
Inscripción del alumnado en el programa de especialización	Del 14 al 18 de septiembre de 2020, ambos inclusive
Publicación del listado provisional del alumnado solicitante, ordenado por nota media del ciclo formativo	23 de septiembre de 2020
Estudio por la comisión para asignar alumnado/empresa	Del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2020
Publicación del listado de la asignación del alumnado/empresa	5 de octubre de 2020
Formalización de la matrícula en el programa de especialización	7, 8 y 9 de octubre de 2020